



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1743_2: Realizar labores de cuidados e higiene canina”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

SEA531_2: Adiestramiento de base y educación canina.

SEA537_3: Instrucción canina para operaciones de seguridad, rescate y detección.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ADIESTRAMIENTO DE BASE Y EDUCACIÓN CANINA

Código: SEA531_2

NIVEL: 2



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1743_2: Realizar labores de cuidados e higiene canina.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en REALIZAR LABORES DE CUIDADOS E HIGIENE CANINA, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Realizar acciones encaminadas a proporcionar una alimentación equilibrada a los perros para mantener su estado de salud, siguiendo instrucciones facultativas.

1.1 Los utensilios y materiales utilizados en el suministro de alimento, se encuentran en condiciones higiénicas para evitar su contaminación.



Financiado por
la Unión Europea

- 1.2 El tipo y cantidad de alimento se selecciona en función de la edad, peso/tamaño, sexo, actividad y características fisiológicas del perro, para cubrir sus necesidades alimenticias.
- 1.3 La ración diaria de alimento a proporcionar al perro, se determina en función de la edad, peso/tamaño y sexo, entre otros, para adaptarla a sus necesidades.
- 1.4 El alimento proporcionado diariamente al perro, se administra en tomas, teniendo en cuenta las características morfológicas del mismo y bajo criterio facultativo, para garantizar su desarrollo físico y evitar problemas de salud.
- 1.5 Los cambios de alimentación se hacen de forma gradual en el tiempo para adaptarse al nuevo tipo de alimento y no generar efectos negativos en la salud, tales como vómitos, diarreas y apatía.
- 1.6 La hidratación del perro se asegura, manteniendo de forma constante a su disposición agua potable, renovada con frecuencia en bebederos higienizados diariamente, para cubrir las necesidades del mismo.
- 1.7 El alimento se mantiene en condiciones de higiene, conservándose en el lugar adecuado al tipo de alimento, como temperatura y humedad, entre otras, para mantener sus características nutricionales.

2. Habilitar las zonas de alojamiento y medios de transporte, en condiciones higiénico-sanitarias, para mantener los perros en condiciones físicas y emocionales adecuadas al bienestar animal, siguiendo instrucciones facultativas.

- 2.1 Las instalaciones de alojamiento de los perros se adecuan al tamaño mínimo exigible para conseguir el bienestar y desarrollo del mismo.
- 2.2 Las instalaciones de alojamiento y estancia se verifican, comprobando que disponen de tomas de agua y/o comederos, fijos o portátiles, así como de un aislamiento térmico para garantizar el bienestar del perro.
- 2.3 Las instalaciones de alojamiento de los perros se limpian, al menos una vez al día con productos específicos, aplicando productos de desinfección, según las normas de mantenimiento higiénico-sanitario establecidos por las autoridades sanitarias y por el facultativo evitando enfermedades infecto-contagiosas.
- 2.4 Las instalaciones se adecuan a las necesidades del parto y lactancia, de perras en periodo de cría, disponiendo de habitáculos especiales para asegurar el bienestar de la madre y los cachorros.
- 2.5 Las instalaciones se verifican, garantizando que disponen de una zona habilitada para la observación en el período de cuarentena del perro.
- 2.6 Los habitáculos de transporte en vehículos se disponen, garantizando la separación de personas viajeras y perros para dar cumplimiento a la normativa de seguridad vial, así como su confort térmico para garantizar el bienestar del perro.
- 2.7 Las jaulas de transporte de perros se verifican, comprobando que cumplen las condiciones de seguridad, descanso y bienestar para el traslado de los mismos.
- 2.8 Los remolques de transporte de perros se garantizan, comprobando que cumplen los requisitos higiénico-sanitarios (limpieza, desinfección,



Financiado por
la Unión Europea

entre otros) para supervisar la seguridad de los animales y de la circulación.

3. Realizar cuidados higiénicos y sanitarios al perro, siguiendo instrucciones facultativas y condiciones de actividad y/o entorno, para mantener su estado de salud.

- 3.1 El pelo de los perros se cepilla con utensilios apropiados al tipo de pelaje, con una periodicidad adecuada al tipo de pelaje y a las condiciones ambientales, realizando un análisis detallado de la piel, manto, oídos, ojos, boca, almohadilla y uñas para mantener su aseo y prevenir problemas de salud.
- 3.2 El cuerpo del perro se baña con productos de aseo no agresivos a su pelaje para mantener en estado las características anatómicas sensoriales del mismo.
- 3.3 El pelo del perro se seca después del baño, o en caso, de mojarse accidentalmente, para evitar daños a su salud.
- 3.4 El calendario de vacunas y desparasitación se mantiene actualizado para aplicar las dosis correspondientes y realizar las visitas veterinarias previstas.
- 3.5 El peso del perro se controla de forma periódica para comprobar la evolución del perro y proceder al cambio de alimento o dosis en caso necesario.
- 3.6 Los parásitos externos, tales como pulgas, garrapatas y ácaros se identifican de forma visual y/o a través de las anomalías detectadas en la piel para aplicar las medidas correctivas.
- 3.7 Los síntomas que originan los parásitos internos se vigilan en la observación periódica de las heces y estado general del perro para adoptar las medidas de prevención y control.

4. Estimular los sentidos del perro a través de realización de ejercicios físicos para mantener un nivel de actividad adaptado a las características de su raza, teniendo en cuenta el bienestar animal.

- 4.1 Los perros y en mayor medida los cachorros se socializan (no manifestando temor o rechazo a determinadas situaciones), afrontando con tranquilidad estímulos que se puedan presentar en su actividad.
- 4.2 La secuencia de ejercicios físicos y sensoriales se aplica al perro según sus necesidades, adecuada a su constitución y estado físico, estabilidad emocional y tipo de actividad desarrollada, para mantener y/o restaurar su bienestar.
- 4.3 El espacio destinado para que el perro se mueva y pasee holgadamente se localiza al aire libre, en condiciones seguras para cubrir sus necesidades de ejercicio.
- 4.4 El perro se pasea por la persona propietaria o responsable, teniendo en cuenta las restricciones y normas para respetar la convivencia social.



Financiado por
la Unión Europea

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1743_2: Realizar labores de cuidados e higiene canina**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Alimentación, cuidados sanitarios e higiénicos, y medios de traslado de perros*

- Alimentos para perros. Almacenamiento y conservación.
- Preparación y distribución de raciones alimenticias. Complementos alimentarios.
- Instalaciones para alojamiento de perros: dimensiones mínimas, materiales adecuados, instalaciones complementarias, limpieza y mantenimiento, suministro de agua.
- Limpieza y desinfección de los utensilios y equipos.
- Gestión de residuos.
- Medios de transporte: tipos, tamaños, materiales, montaje.
- Vehículo de transporte: tamaños, compartimentos, sistemas de ventilación y refrigeración, materiales.
- Material básico de higiene: mantenimiento y desinfección.
- Cepillado del pelo y revisión de la piel.
- El baño del perro: productos, frecuencia y procedimiento.
- Manual de revisión superficial de ojos, oídos, boca y pies del perro.
- Parásitos internos y externos: tipos, pautas de desparasitación y productos.
- Ejercicios para estimular los sentidos del perro, materiales y situaciones que debe conocer y dominar. Bienestar animal. Elaboración de programas de trabajo y fichas de seguimiento y control.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de la clientela.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Mantener una actitud conciliadora y sensible a los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del sexo.
- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1743_2: Realizar labores de cuidados e higiene canina”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar labores de cuidados e higiene canina, cumpliendo la normativa relativa a la protección medioambiental, planificando la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar actividades para el bienestar del perro.
2. Habilitar zonas de alojamiento y medios de transporte.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Destreza en la realización de actividades para el bienestar del perro.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del tipo y cantidad de alimento, según la edad, peso/tamaño, sexo, actividad y características fisiológicas.- Determinación de la ración diaria.- Realización de cambios de alimento de forma gradual.- Limpieza de los utensilios, materiales para el suministro del alimento.- Conservación del alimento en lugar adecuado.- Realización de cepillados con utensilios adecuados.- Limpieza del cuerpo con productos no agresivos.- Mantener actualizado el calendario de vacunación y desparasitación.- Control del peso del perro.- Identificación de parásitos externos.- Identificación de parásitos internos mediante observación de las heces.- Socialización de los perros, sobre todo los cachorros.- Aplicación de ejercicios físicos y sensoriales.- Localización de un espacio destinado a los paseos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Idoneidad en la habilitación de zonas de alojamiento y medios de transporte.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Adecuación según tamaño de las zonas de alojamiento.- Verificación de todos los servicios (toma de agua y/o comedores, aislamiento térmico).- Adecuación de las instalaciones a las necesidades del parto y lactancia.- Verificación de las jaulas de transporte de perros.- Comprobación de los remolques en cuanto al cumplimiento de requisitos higiénico-sanitarios.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para realizar actividades para el bienestar del perro, selecciona el tipo y cantidad de alimento, según la edad, peso/tamaño, sexo, actividad y características fisiológicas. Determina la ración diaria. Realiza cambios de alimento de forma gradual. Limpia los utensilios, materiales para el suministro del alimento. Conserva el alimento en lugar adecuado. Realiza cepillados con utensilios adecuados. Limpia el cuerpo con productos no agresivos. Mantiene actualizado el calendario de vacunación y desparasitación. Controla el peso del perro. Identifica parásitos externos. Identifica parásitos internos mediante observación de las heces. Socializa los perros, sobre todo los cachorros. Aplica ejercicios físicos y sensoriales. Localiza un espacio destinado a los paseos.</i>
3	<i>Para realizar actividades para el bienestar del perro, selecciona el tipo y cantidad de alimento, según la edad, peso/tamaño, sexo, actividad y características fisiológicas. Determina la ración diaria. Realiza cambios de alimento de forma gradual. Limpia los utensilios, materiales para el suministro del alimento. Conserva el alimento en lugar adecuado. Realiza cepillados con utensilios adecuados. Limpia el cuerpo con productos no agresivos. Mantiene actualizado el calendario de vacunación y desparasitación. Controla el peso del perro. Identifica parásitos externos. Identifica parásitos internos mediante observación de las heces. Socializa los perros, sobre todo los cachorros. Aplica ejercicios físicos y sensoriales. Localiza un espacio destinado a los paseos, pero comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para realizar actividades para el bienestar del perro, selecciona el tipo y cantidad de alimento, según la edad, peso/tamaño, sexo, actividad y características fisiológicas. Determina la ración diaria. Realiza cambios de alimento de forma gradual. Limpia los utensilios, materiales para el suministro del alimento. Conserva el alimento en lugar adecuado. Realiza cepillados con utensilios adecuados. Limpia el cuerpo con productos no agresivos. Mantiene actualizado el calendario de vacunación y desparasitación. Controla el peso del perro. Identifica parásitos externos. Identifica parásitos internos mediante observación de las heces. Socializa los perros, sobre todo los cachorros. Aplica ejercicios físicos y sensoriales. Localiza un espacio destinado a los paseos, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realiza actividades para el bienestar del perro.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para habilitar zonas de alojamiento y medios de transporte, Adecúa según tamaño las zonas de alojamiento. Verifica todos los servicios (toma de agua y/o comedores, aislamiento térmico). Adecúa las instalaciones a las necesidades del parto y lactancia. Verifica las jaulas de transporte de perros. Comprueba los remolques en cuanto al cumplimiento de requisitos higiénico-sanitarios.</i>
3	<i>Para habilitar zonas de alojamiento y medios de transporte, Adecúa según tamaño las zonas de alojamiento. Verifica todos los servicios (toma de agua y/o comedores, aislamiento térmico). Adecúa las instalaciones a las necesidades del parto y lactancia. Verifica las jaulas de transporte de perros. Comprueba los remolques en cuanto al cumplimiento de requisitos higiénico-sanitarios, pero comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para habilitar zonas de alojamiento y medios de transporte, Adecúa según tamaño las zonas de alojamiento. Verifica todos los servicios (toma de agua y/o comedores, aislamiento térmico). Adecúa las instalaciones a las necesidades del parto y lactancia. Verifica las jaulas de transporte de perros. Comprueba los remolques en cuanto al cumplimiento de requisitos higiénico-sanitarios, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No habilita zonas de alojamiento y medios de transporte.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

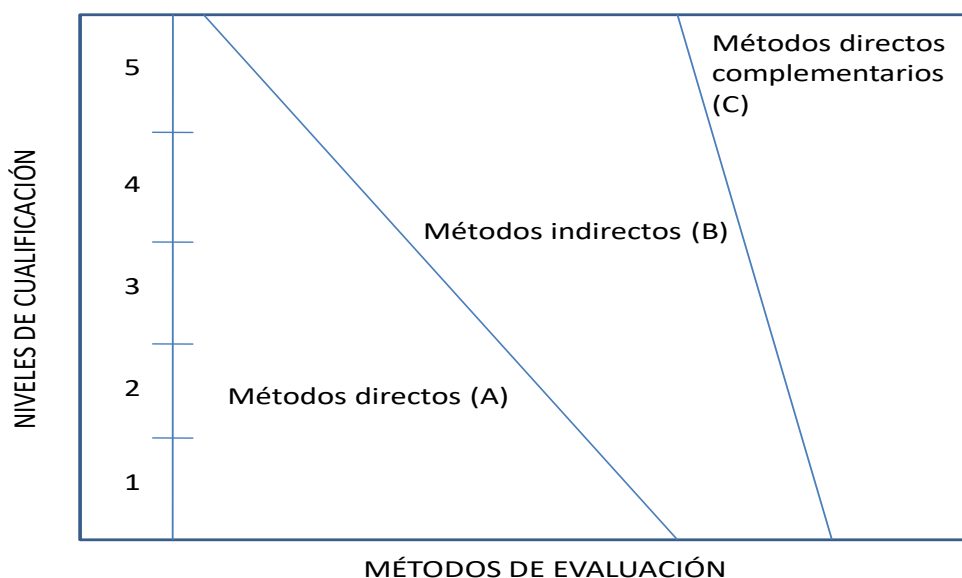
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Financiado por
la Unión Europea

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de REALIZAR LABORES DE CUIDADOS E HIGIENE CANINA, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.